



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 864 / 2010.

ZAPALLAR, 11 de Marzo de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Aporte Municipal para el año 2010 de \$ 345.000.000.- (Trescientos cuarenta y cinco millones de pesos), aprobados por el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 34/2010, de fecha 14 de Diciembre del 2010, Acuerdo N° 92.
- Decreto de Alcaldía N° 4.473/2009 de fecha 16 de Diciembre de 2009, que aprueba los instrumentos de Gestión y el Presupuesto Municipal, Presupuesto de Salud y Educación para el año 2010.
- Memorandum N° 78/2010, de fecha 10 de Marzo del 2010, de Jefe Depto. de Finanzas.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE** aporte municipal para el año 2010 al **DEPARTAMENTO DE SALUD**, que asciende a la cantidad de \$ 345.000.000.- (Trescientos cuarenta y cinco millones de pesos) en diez cuotas, según siguiente detalle:

MES	VALOR CUOTA (\$)
MARZO	86.250.000.-
ABRIL	28.750.000.-
MAYO	28.750.000.-
JUNIO	28.750.000.-
JULIO	28.750.000.-
AGOSTO	28.750.000.-
SEPTIEMBRE	28.750.000.-
OCTUBRE	28.750.000.-
NOVIEMBRE	28.750.000.-
DICIEMBRE	28.750.000.-
TOTAL	345.000.000.-

- 2° El Departamento de Salud deberá presentar un informe mensual detallando los gastos realizados durante el mes anterior al giro mensual siguiente respectivo, el cual será visado por el Administrador Municipal en señal de conformidad.
- 3° **PAGUESE** dentro de los cinco primeros días de cada mes.
- 4° **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.24.03.101.002: Servicios incorporados a su gestión (Salud).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS 2010 / SALUD / Aporte Municipal 2010 Salud

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- DEPTO. DE SALUD
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DSM / INF / SEC / JUR / pfc.